



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2018-56541159- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1547/19 (RESOL-2019-1547-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 2, paginas 3/5 y 7 del IF-2018-56555835-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1736/19.-**

**ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA - ASOCIACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR MBA**

En la provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del año 2018, se reúnen la Sra. Glaucia Nonato Da Silva D.N.I. N° 95.664.891, los Señores Diego A. Tyburec DNI N°17.363.409, Ricardo Poodts DNI N°22.430.376, Marcelo M. Nardelli DNI N°17.003.419, en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A. (en adelante "LA EMPRESA") y los Señores Carlos A. BRAVO DNI N°12.102.202, Jorge L. GIMENEZ DNI N°12.894.761, Jorge GONZALEZ DNI N° 13.265.396, la señora Ximena GRANADO DNI N°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Gustavo Emilio CORVALAN DNI N°27.790.209 y Rafael OLIVADOTI DNI N° 11.703.660, en representación de APS MBA (en adelante la ENTIDAD SINDICAL) y conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 14.250, a los efectos de convenir e instrumentar una iniciativa orientada a resolver los inconvenientes coyunturales que afectan a determinados sectores productivos, de modo tal de priorizar la no afectación de los actuales niveles de empleo ni los factores que contribuyen a la competitividad del Centro de Producción Mundial Juan Manuel Fangio, en el marco de las herramientas que convencionalmente las partes han convenido ante situaciones de entorno como las imperantes.

**I.- Consideraciones Previas**

Que atento la concurrencia de distintos factores asociados, entre los que sobresale la retracción del mercado regional en virtud de la situación coyuntural por la que se atraviesa, sobre todo en relación a algunos segmentos de las unidades que se producen en el Centro Industrial Juan Manuel Fangio.

Que este escenario obliga a las partes a actuar preventivamente, de un modo previsible y con el propósito de agotar todos los esfuerzos en pos de morigerar el impacto social que se deriva de la situación aludida, avanzando así en una serie de medidas a desplegar en el marco de la autonomía de voluntad colectiva que le cabe a ambas partes y para lo que resta del año en curso, previéndose en este caso hasta el mes de febrero del año 2019, período durante el cual se llevarán a cabo suspensiones de las actividades productivas y en caso de ser necesario, otras acciones a aplicar a partir del diagnóstico que ambas partes releven y monitoreen con relación a la evolución de los indicadores que hoy exigen actuar en este sentido.

Que se impone actuar preservando y priorizando los niveles de empleo, sin perder de vista la posibilidad de avanzar en otras iniciativas disponibles expresamente por las partes convencionalmente y ante situaciones como las actuales, articulando todos los mecanismos que ambas partes han previsto para enfrentar escenarios recesivos y ante coyunturas que así lo imponen, entre las que incluso se destacan la revisión de la modulación del tiempo de trabajo a través de esquemas

MARCELO NARDELLI  
RECURSOS HUMANOS

Ricardo Poodts  
Gerente de Relaciones con los  
Administración de Recursos  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

GLAUCIA SILVA  
Buses y Camiones

Mercedes-Benz Argentina S.A.

Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like Gustavo Corvalan]

de horarios diferenciados y/o la implementación del denominado Banco de Horas, entre otras medidas que mejor se adapten a las particularidades y escenario que imponga la necesidad que en cada caso se suscite, ya que el desafío en estos casos debe contemplar mantener estándares de calidad y debido entrenamiento de los recursos humanos para atender a situaciones cambiantes e imprevistas.

~~Ricardo Pr...~~  
**II.- Contenido del Acuerdo**

~~Gerente de Relaciones Laborales y Administración de Personal Mercedes-Benz Argentina S.A.~~  
Se acuerda un esquema de días de suspensión de las actividades productivas y consecuente licenciamiento del personal superior para los días que se determina en el presente instrumento, el que se iniciará a partir del mes de septiembre de 2018 y hasta el mes de febrero de 2019, obligando a las partes a un exhaustivo seguimiento de indicadores e intercambio de información que facilite las mejores iniciativas ante cada escenario, determinando que en este caso se deba suspender a un total de 11 Trabajadores, ello en orden al perfil y características de los recursos humanos de que se trata.

1.1.- A tal fin, en el Anexo I.- del presente se identifican los nombres, apellidos y legajos correspondientes a los trabajadores alcanzados por la cantidad de días de suspensión de actividades para cada mes, durante los cuales se encontrarán bajo esa condición, jornadas en la cuales percibirán el equivalente al 75% de su remuneración bruta a devengar, por cada día de suspensión, monto que se enmarcará en las previsiones contenidas en el artículo 223 bis de la LCT y por tal se deberán ingresar las cotizaciones correspondientes a la obra social. La Empresa garantizará el valor correspondiente a la contribución patronal con destino al Régimen de Obras Sociales, evitando afectar la cobertura médico asistencial en la coyuntura. Esta medida refleja el esfuerzo por satisfacer los propósitos aquí definidos por las partes.

1.2.- Asimismo, los trabajadores que integran el Anexo I serán notificados con un plazo mínimo de 48 horas de antelación de los días y fechas durante las cuales estarán en esa condición, ilustrándose en el cuadro Anexo la cantidad de días de suspensión por empleado, para el esquema de coyuntura que por este Acuerdo se formaliza

**SEGUNDO:** Las PARTES acuerdan como objetivo mutuo e imprescindible para poder asignarle operatividad plena y a la vez, sustentabilidad a los compromisos que por este instrumento y acuerdos complementarios al mismo se suscriban, el mantenimiento de armoniosas y ordenadas relaciones del trabajo, permitiendo atender las exigencias tanto de la Empresa, como de los Trabajadores, brindando productos de alta calidad, servicios y costos adecuados, con el propósito de asegurar el mantenimiento de las fuentes de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar

MARCELO NARDELLI  
RECURSOS HUMANOS

GLAUCIA SILVA  
Buses y Camiones

Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos


GUSTAVO CORUSANO

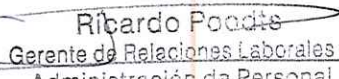
medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos, y sin perder de vista el contexto económico actual, y el momento de la industria automotriz en forma particular.

**TERCERO:** Ambas partes se comprometen a presentar y ratificar el presente acuerdo por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a efectos de solicitar la correspondiente homologación, en la oportunidad y condiciones que estimen pertinentes. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.


No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

LA EMPRESA

  
MARCELO NARDELLI  
RECURSOS HUMANOS

  
Ricardo Poedts  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

  
Espauca Silva  
Diseños y Camiones

  
GUSTAVO CORVALAN

LA ENTIDAD SINDICAL



  
Mercedes - Benz Argentina S.A.

Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos









**EE-2018-56541159**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 12.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**,– Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones N° 2, Dra. Gladys IEMMA, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE MERCEDES BENZ ARGENTINA (APS)** con domicilio en la calle Rivadavia N° 10.964 CABA, lo hacen los Señores. Carlos BRAVO, Secretario General, Jorge GIMENEZ, Jorge GONZALEZ y Rafael OLIVADOTI , este ultimo en calidad de **delegado del personal** ; en representación de la empresa **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en la calle Azucena Villaflor N° 435, CABA, lo hace el Señor Marcelo NARDELLI , en su carácter de apoderado,

Abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes manifiestan que con el fin de salvaguardar las fuentes de trabajo ha sido necesario establecer un esquema de suspensiones, conforme lo acordado en el Acta Acuerdo de fecha 24 de setiembre de 2018 y de conformidad con el Anexo I, en el que se detalla el personal afectado y la cantidad de días por mes en que se efectivizaran las aludidas suspensiones.

Asimismo, aclaran que el personal detallado corresponde al "Area de Buses".

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

No siendo para mas, a las 12.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

**REPRESENTACION SINDICAL**

**REPRESENTACION EMPRESARIAL**

Dra. Gladys IEMMA  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1547-19 ACU 1736-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.